



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	SUCESIÓN
Causante	JOSE A. LOPEZ OSORIO Y/O
Solicitante	MIRIAM DEL SOCORRO LOPEZ SIERRA Y/O
Radicado.	05690 40 89 001 2021 00097 00
Asunto	NO TENER COMO HEREDERO
Interlocutorio	181

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, FEBRERO VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

El señor Nelson Humberto López Sierra, por medio de apoderada judicial solicito sea reconocido dentro del proceso de sucesión de sus progenitores JOSE ANTONIO LOPEZ OSORIO Y MARIA EDILMA SIERRA DE LOPEZ.

Por medio de auto número 331 del 02 de Junio del 2022, se ordenó requerir a la parte interesada por el termino de ocho días, para que aportara el registro civil de nacimiento del señor Nelson Humberto López Sierra, que lo acreditara como heredero de los causantes.

Toda vez, que como la parte interesada no aportó el documento requerido, no se tiene como heredero de los causantes Jose Antonio López y María Edilma Sierra al señor Nelson Humberto López Sierra.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fd0bb9c7ed340d904bf64aacb68b1533db4f2871791483c2b51be49ba6fafef**

Documento generado en 28/02/2023 03:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>